

INIA 2017 - ACCIONES COMPLEMENTARIAS RFP/RZP

DATOS CONVOCATORIA	
Título	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL RETO DE SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA, ACTIVIDAD AGRARIA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE, SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES E INVESTIGACIÓN MARINA Y MARÍTIMA
Objetivo	Apoyo y conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario, en la modalidad de actividades permanentes, con el objetivo de garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la agricultura y la alimentación.
Entidad convocante	INIA – AEI/MINECO
Web	http://www.inia.es (Acceso a convocatorias)
Plazo	PLAZO SGI-OTRI: 24/07/2017 PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: 28/07/2017
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Se financian los siguientes tipos de actuaciones: RFP2017: Acciones permanentes de apoyo a la conservación de recursos fitogenéticos de interés agroalimentario. RZP2017: Acciones permanentes de apoyo a la conservación de recursos zoogenéticos de interés agroalimentario.
Duración	El plazo máximo de realización de la actividad será de un año, contado desde la fecha que se determine en la resolución de concesión.
Dotación	DOTACIÓN: Cuantía estimada de 450.000 euros. CONCEPTOS FINANCIABLES: A. PERSONAL: Personal contratado dedicado exclusivamente al proyecto. B. COSTES DE EJECUCIÓN: Equipamiento científico-técnico, material bibliográfico, material fungible, viajes y dietas, incluyendo los gastos de seminarios y conferencias de carácter científico, las visitas y estancias de investigadores invitados por cortos periodos de tiempo y con relación directa con el proyecto, así como los costes de utilización de servicios generales de apoyo a la investigación y de grandes instalaciones científicas. No se financian costes indirectos
Requisitos	EQUIPO INVESTIGADOR - IP: PDI doctor con vinculación durante todo el periodo de ejecución de la actuación. - EQUIPO INVESTIGADOR: PDI doctor o titulado superior con vinculación durante todo el periodo de ejecución de la actuación. style="text-align: center;"> COMPATIBILIDAD - Tanto el IP como el resto de miembros del equipo de investigación podrán participar con dedicación única en una sola de ellas o con dedicación compartida en un máximo de dos. Computará conjuntamente con las acciones RFP2014, RZP2014, RFP2015, RZP2015 y RMP2015.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	- El personal perteneciente a otros organismos deberá contar con autorización de su entidad de origen . - ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud): http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ - La presentación de la solicitud se puede realizar EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL , para lo cual dentro del plazo interno habrá de presentar: Formulario de solicitud con firmas originales; autorizaciones originales investigadores externos para participar en el proyecto; acreditación de haber solicitado la evaluación del OEP.
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)

